



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 5to piso.
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 20001-31-03-005-2019-00055-00
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES: IRIS ROMERO GUTIERREZ Y OTROS
DEMANDADOS: CONSTRUCTORA MPL Y OTROS

Se le reconoce personería jurídica para actuar como apoderado judicial de **MAPRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** al Dr. **ALEXANDER GÓMEZ PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.566.574 de Barranquilla y tarjeta profesional No. 185.144 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a las facultades que le fueron conferidas en el poder especial allegado en ese sentido.

En consecuencia, se tiene a **MAPRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** notificada por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en el presente proceso, tras constituir apoderado judicial. Para garantizar a plenitud su derecho a la defensa se le compartirá inmediatamente el link de acceso al expediente digital, a fin de que verifique el contenido del mismo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.**

L.J.M.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 64e2241aecdd22cb25be02fb4797cd4d5e5b70d982c51e137c0ee9246898248f

Documento generado en 15/12/2020 02:11:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>